



RESOLUCIÓN N° 344/2024

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

Pilar, 19 de abril del año 2024. -----

VISTO:

Que, el Presupuesto 2024, crea un rubro de Investigador/a.-----

La necesidad de convocar a **concurso** de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2024, en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, en la categoría de Profesor ENCARGADO DE CATEDRA, Sede Pilar. -----

La Resolución N° 856 /2023 del Consejo Directivo, que, establece en su ART 7º) **AUTORIZAR**, al Decano, a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios, realizar invitaciones, habilitar cátedras paralelas mediante reasignaciones, o con docentes Ad – Honorem y convocar a concurso abreviado. -----

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7828 “Que aprueba el PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”. -----

Que, la **Resolución N° 80/2015**- del Consejo Superior Universitario, “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP, Y PONDERACION DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES”. -----

Que, la Resolución N° 117/2023 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL INC. F DEL ARTICULO 12, DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA U. N. P.-----”

Que, la Resolución N° 01/2015 “POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”. -----

Que, la Resolución N° 01/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”. -----

Que, la Resolución N° 92/2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE PERFIL DOCENTE PARA CONCURSO DOCENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”. -----

Que, la Resolución N° 59/2020 del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO “POR LA QUE SE ESTABLECE QUE SERAN ADMITIDOS EN LOS CONCURSOS DOCENTES, EL DIPLOMA DEL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA APROBADO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY, SIN EL REQUISITO DE SER RECONOCIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

R E S U E L V E

ART.1º) CONVOCAR, A CONCURSO de Títulos, Méritos y Aptitudes, para cubrir cátedras vacantes, categoría **ENCARGADO DE CATEDRA**, antigüedad *desde el 01 de julio 2024 y, hasta el 31 de diciembre del año 2024.* -----



RESOLUCIÓN N° 344/2024

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

Pilar, 19 de abril del año 2024. -----

Table with 6 columns: CATEGORIA, LINEA PRESUPUESTARIA, DENOMINACION DEL PUESTO, HORARIO LABORAL, VACANCIA, PERFIL. Row 1: UD8, 123..000, Docente Investigador/a, Lunes a viernes 07:00 a 13:00 horas, 1(unos), Abogado Licenciado en Trabajo Social; o Licenciado en Ciencias Políticas, y, además Especialización en docencia universitaria; y con Maestría con énfasis en Investigación

ART. 2) Tener por presente, la Resolución N° 44/2023- Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS DE LOS ARANCELES QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024". -----

Table with 2 columns: ARANCEL CONSTANCIA DESEMPEÑO DOCENTE, ARANCEL. Row 1: Constancia Desempeño Docente - Auxiliar de la Enseñanza, 100.000gs. Row 2: Constancia Desempeño Docente - Encargado de Cátedra, 200.000gs.

Table with 2 columns: ARANCEL CONCURSO DOCENTE, ARANCEL. Row 1: Concurso Profesor - Encargado de Cátedra, 350.000gs.

ART.3°) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

❖ Miembros Titulares

- MSC. GAMARRA DE VÁZQUEZ, MANUELA BERNARDA
• LIC. MARIA GRACIELA RIVAS DELFINO
• ABG. LUIS C. VILLALBA SISUL

❖ Miembros Suplentes

- PROF. DR. VICTOR H. ENCINA SILVA
• MSC. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
• MSC. GRAUPERA DE GALEANO, SILVIA DEL ROSARIO

❖ Veedor

- FEDERICO ARIEL SOLANO LOPEZ DUARTE
• ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS



RESOLUCIÓN N° 344/2024

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

Pilar, 19 de abril del año 2024. -----

ART.4º) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN de carpetas, a partir del día *lunes 22 de abril, y hasta 03 de mayo del cte. año.* en el horario de **08:00hs a 12:00hs en Secretaría General, sito en Palma y Tacuary.** Los Aspirantes deberán presentar; la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados. En caso de ser docentes nombrados en la UNP, presentar los nuevos certificados.

ART.5º) LOCAL DE NOTIFICACION AUTOMATICA, en Secretaría General de la FDCPyS, sito en Palma y Tacuary, de 08:00hs a 12:00hs. -----

ART. 6º) Comunicar, registrar y archivar. -----

Abg. Mirtha Elisa Insaurrealde Ayala
Secretaria General
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/C: A AUDITORIA INTERNA